



H. Ayuntamiento Municipal
2009-2012

Axtla de Terrazas. S.L.P.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA



PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA

**MARCO JURIDICO
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL**

EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.

SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en la ley general que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, podemos llegar al siguiente concepto de seguridad pública: Es la función estatal a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias, que comprende todas aquellas actividades dirigidas a la prevención y persecución de infractores y delitos; la imposición de las sanciones administrativas; la reinserción social del delincuente y del menor infractor y, en general, todas las que contribuyen a alcanzar los fines superiores de salvaguardar la integridad y derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

En la realización de los fines y objetivos de la seguridad pública, al policía preventivo le corresponden la garantía y salvaguarda de los derechos e intereses del individuo, de la sociedad y del propio gobierno. Esto significa preservar la vida e integridad de las personas y permitirles el libre ejercicio de sus derechos. En ello se incluyen todas las personas y toda clase de derechos: garantías constitucionales y sociales, derechos patrimoniales, públicos y privados.

MARCO JURIDICO

El policía preventivo es el colaborador directo del estado democrático de derecho en el cumplimiento de sus fines fundamentales de: Seguridad; y justicia.

El policía preventivo es el guardián del orden público. Como encargado de la vía pública y en relación directa con el pueblo, atiende los numerosos problemas de la vida cotidiana que reclaman el orden y la paz para alcanzar las metas de la vida social. El policía preventivo es la primera línea de batalla en contra del desorden; es quien, en su caso, reprime desmanes y abusos; regula el tránsito cuando es necesario; el que realiza detenciones en flagrancia; evita los escándalos y los daños sociales; vigila; interviene; cuida el arreglo de la ciudad; el funcionamiento de los servicios públicos; etc.

Además, el policía preventivo previene y combate desde los delitos menores hasta los más graves, tales como: homicidio, lesiones, daños en propiedad ajena, delitos contra la salud, violación, secuestro, maltrato, abuso de confianza, etc.

Las instituciones policiales se regirán bajo los siguientes principios:

- Legalidad
- Eficiencia
- Profesionalismo
- Honradez

Esos principios, dentro de nuestro sistema jurídico, alcanzan la más alta jerarquía legal. Por ello se encuentran en la constitución, es decir, en la ley fundamental que contiene los valores sociales que permiten la vida en común, la paz y la convivencia entre los ciudadanos.

En cumplimiento del mandato constitucional y atención al justo reclamo de la sociedad, la dirección de seguridad pública propone emprender una estrategia de fondo para proteger a los individuos y a la sociedad, en sus bienes y en sus personas y así combatir la delincuencia y fortalecer el orden público.

Para aplicarla con buen éxito es necesario administrar de manera eficaz y transparente la dirección de seguridad pública y los recursos con que cuenta.

En el mismo sentido, se habrá de integrar la información de seguridad pública y su personal, para apoyar eficientemente las estrategias de acción y la toma de decisiones. Por ello habrá de crearse un sistema de información policial confiable, que este en coordinación con los delegados y sub-delegados municipales, dicho sistema contendrá información de delincuentes, bandas y otras formas delictivas.

MISION

Para lograr las metas propuestas es necesario elevar la capacidad profesional de los integrantes de la dirección de seguridad pública municipal, para mejorar su nivel cultural y capacidad física. Por tal motivo fue necesario designar a un elemento de la misma corporación que cuenta con los más altos niveles de preparación, como instructor; este acierto nos permite mantener a toda la plantilla laboral operativa en óptimas condiciones físicas y mentales.

Esto sin duda alguna nos permitirá ir recuperando el grado de confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad pública que mejore la imagen del policía.

VISION

Para mantener el paso en la profesionalización de cada uno de los policías, se buscaran los mecanismos adecuados ante las instancias correspondientes; de tal forma que esto nos permita lograr cursos de capacitación en materia de seguridad, uso de armas y explosivos, de superación personal, justicia y manejo de asuntos administrativos.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION

DIRECTOR

Dirigir, organizar y coordinar al personal que integra la sub-dirección; coordinación y comandancia para que realicen sus funciones conforme lo establece la ley general de seguridad pública, el bando de policía y buen gobierno en vigor, así como; las demás leyes vigentes ó disposiciones vigentes.

Así como la ejecución de los planes estratégicos y tácticos para la prevención del delito, seguridad y vigilancia, mantenimiento del orden y de emergencias.

Procurar la coordinación interpolicial con las autoridades federales, estatales y municipales en sus diversos ámbitos de competencia que se involucren en el renglón del combate a la delincuencia.

SUBDIRECTOR

Programar, organizar, supervisar y controlar el desempeño de las labores que competen a su departamento y personal a su cargo, así como el estricto cumplimiento de las órdenes giradas por la superioridad

En todo momento procura mantener informado al c. Director de seguridad pública municipal de todas la novedades que tenga conocimiento, que sucedan dentro y fuera de las instalaciones de la D.S.P.M. o dentro del territorio municipal y principalmente aquellas que sean competencia de la dependencia.

SECRETARIO

Decepcionar, organizar y archivar toda la documentación que se genere dentro de la D.S.P.M. Tramitar todo tipo de documentación que se genere dentro de la institución como son; altas, bajas, del personal e incapacidades y otros, ante las instancias correspondientes.

PERSONAL OPERATIVO

- Mantener el orden público.
- Prevenir la comisión de los delitos.
- Proteger la integridad física y bienes de las personas.
- Auxiliar y orientar a la población en casos de siniestros y desastres.
- Sistematizar las técnicas de prevención de las conductas antisociales.
- Reforzar las estrategias de coordinación de la Dirección de Seguridad Pública con otras instancias gubernamentales, así como con los sectores social y privado.
- Fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la delincuencia y conductas antisociales, promoviendo una cultura jurídica e inculcando una fuerte conciencia preventiva.
- Establecer mayor presencia de la policía en la calle mediante el patrullaje en sus diversas modalidades.

- Introducir elementos modernos de administración para mejorar la eficiencia operativa.
- Consolidar los sistemas de información y estadística criminal, buscando que éstos se ajusten a los patrones internacionales.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y los planes nacionales y locales de protección civil.
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquéllas que le confiera expresamente el C. Presidente Municipal.

COMPROMISO *EN MARCHA*

